



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00780 00
Decisión	INCORPORA MEMORIAL ACEPTACIÓN CARGO – ORDENA ENVÍO LINK – ACEPTA SUSTITUCIÓN

Allega el curador ad-litem nombrado, memorial en el cual informa que acepta su designación y solicita el link de acceso al expediente con el fin de dar cumplimiento al cargo encomendado.

En orden a lo anterior por Secretaría se procede a remitir el link de acceso a al curador nombrado, poniendo de presente al curador que fue nombrado para representar los intereses de MOUNTAIN GOLD SAS, para lo cual debe contestar la demanda dentro de los 10 días siguientes al de la remisión del link de acceso expediente digital.

De otro lado, se acepta la sustitución del poder que hace el abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, a la entidad GRUPO GER SAS.

En consecuencia, se reconoce personería a JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ portador de la tarjeta profesional N°246.738 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la entidad demandante en su calidad de representante legal por ser abogado en ejercicio de sus funciones.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032** hoy **19 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Karen Andrea Molina Ortiz

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc07a2454dcc42e06457773353bde31f2a3930f403524db131d63dd051044153**

Documento generado en 18/03/2024 11:55:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>